



Número 3/2026

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD, CULTURA Y CARNAVAL

Sesión ordinaria del día 8 de julio de 2026

CORPORATIVOS

PRESIDENTE

D. Josué Íñiguez Ollero

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocales titulares

D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Betsaida González Rodríguez

GRUPO MIXTO

Vocal titular

D. José Eduardo Ramírez Hermoso
(NC-FAC)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocal titular

D. Ignacio García Marina

Vocal suplente

D.ª María Victoria Trujillo León

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Vocal suplente

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

Excusan su asistencia:

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre (G. P. M. Popular)
D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida (G. P. M. Vox)
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez (concejala no adscrita)

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
Audiovisuales Canarias (empresa externa)

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. Acta núm. 3 (O), de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Íñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de julio de dos mil veintiséis, siendo las 8:35 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Íñiguez Ollero, los ocho corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste, como secretaria, doña Rita Katiuska Hernández Alemán, vicesecretaria general del Pleno (Decreto 14242/2026, de 27 de abril).

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

- Acta número 2 de la sesión ordinaria de 10.6.2026.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión

- B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA** (sectores funcionales de Seguridad, Convivencia y Cultura)
- B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD** (sectores funcionales de Vías, Obras y Alumbrado)
- B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS** (sector Funcional de Fiestas Mayores)

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE HIGIENE URBANA Y CARNAVAL (sectores funcionales de Higiene Urbana y Carnaval)

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión.

(Sin asuntos)

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

(Sin asuntos)

Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

- Acta número 2 de la sesión ordinaria de 10.6.2026.

No formulándose observaciones respecto al borrador del acta, se procede a declararla aprobada.

Escrutinio de la votación: Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16	
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52	
Observaciones		Página	3/31	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA (sectores funcionales de Seguridad, Convivencia y Cultura)

B.1.1 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA (sectores funcionales de Seguridad, Convivencia y Cultura)

*En exposición del asunto **el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA (Iñiguez Ollero)**, inicia su intervención informando sobre las actuaciones correspondientes al área que dirige.*

En primer lugar, desde el punto de vista del área de Seguridad, da cuenta de las activaciones del Plan de Emergencias Municipal, que en el pasado mes han sido seis en estado de prealerta y tres en estado de alerta, una de ellas relacionada con un hito importante, la visita del papa León XIV, y las otras con temperaturas máximas y riesgos de incendios forestales, como suele suceder en el periodo estival.

Destaca especialmente el éxito de la celebración de los tres eventos que tuvieron lugar en Gran Canaria con motivo de la visita del papa. Indica que esta se planificó y trabajó durante muchos meses, siendo un trabajo difícil que hubo de ser desarrollado por el área de Seguridad y Emergencias, tanto desde el punto de vista del orden público, auxiliando a Policía Nacional, Guardia Civil y Guardia Vaticana, como desde el punto de vista de la gestión del tráfico y la movilidad, por parte de la Policía Local y los Agentes de Movilidad. Resalta que los planes funcionaron y los creyentes pudieron visitar y conocer al papa León XIV, tanto en las calles de la ciudad como en el Estadio de Gran Canaria, en el barrio de Siete Palmas, sin ninguna incidencia. Subraya que, igualmente, desde el punto de vista de Protección Civil, funcionaron todos los dispositivos sanitarios, la coordinación con el Servicio Canario de Salud y otras entidades públicas y privadas. Considera que, en ese sentido, se ha demostrado una vez más que Las Palmas de Gran Canaria está muy preparada, muy capacitada, sus trabajadores públicos y también su sector privado, ya que mantener cortada la GC-1 en tiempos alternativos ha sido posible gracias al trabajo de muchísima gente, no solo de las Administraciones públicas, por lo que hay que reconocer esa coordinación y esa capacidad del sector empresarial canario para adaptarse con el fin de dar cabida a un hito histórico como es la visita de un papa a la ciudad y a la isla de Gran Canaria.

También en el ámbito de la Seguridad hace referencia a la celebración de la Fiestas Fundacionales, que transcurrieron sin incidencias. Señala que, nuevamente, la playa de Las Canteras fue el epicentro de la celebración de la onomástica de la ciudad, con la reunión de miles de personas para festejar una noche importante en la vida de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Afirma que los dispositivos de seguridad funcionaron y relata que este año adaptaron las restricciones de movilidad respecto a años anteriores atendiendo a las demandas de los vecinos y vecinas que acuden a disfrutar de esa noche mágica, que —insiste— se resolvió sin incidentes.

Igualmente, destaca el inicio de la licitación del parque de bomberos, de la que llevaban pendientes más tiempo del que les hubiese gustado, para un remozado completo por más de 2 millones de euros que ya se va a hacer realidad.

En el ámbito cultural menciona, en primer lugar, las Fiestas Fundacionales, que anteriormente abordó desde la perspectiva de la seguridad. Señala que este año el

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	4/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





programa tuvo una leve adaptación por la visita del papa León XIV y que el pregón estuvo a cargo de Lourdes Santana, con la misma escenografía que se había preparado para la visita papal porque no hubo tiempo de desmontarla. Informa que se ofreció un programa lleno de música y de otras actividades culturales celebradas por toda la ciudad, recordándonos nuestra historia y construyendo nuestra identidad, anclada en el tiempo y también más reciente, con eventos como «Música y versos para Dania Dévora», una de las programadoras culturales más relevantes de esta ciudad fallecida recientemente, a la que la ciudad supo rendir un sentido homenaje, para terminar las fiestas, como indicó al principio, en la playa de Las Canteras. Considera que el programa fue un éxito y que los cambios realizados en la programación, como trasladar a formato de día los Patios de Vegueta, concretamente a un domingo por la mañana, funcionaron muy bien. De hecho, en ese caso se pudo introducir nuevo público, de forma que familias y niños disfrutaron de la música en el entorno de los patios de Vegueta.

Además, comunica que se ha presentado el borrador del Plan de Derechos Culturales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que inicia de esta manera su tramitación, primero hacia fuera, aunque también en paralelo se trabajará en el Ayuntamiento, y será objeto de debate y aportaciones en los próximos meses, intentando establecer un marco para el sector de la cultura —entendido de la forma más amplia, incluyendo a los consumidores, a los vecinos, a los creadores, al mercado y a las industrias— en el que moverse en los próximos años. Reitera que, por tanto, será un documento sometido a debate y subraya el objetivo de no tratar la cultura como un adorno o un servicio que consumir, sino como la sustanciación positiva de derechos por parte de los vecinos y vecinas de Las Palmas de Gran Canaria.

Continúa indicando que, una vez concluida la primera parte del Festival Sonora, en el que el Ayuntamiento actúa como promotor del principal concurso de bandas del archipiélago canario, con casi doscientos participantes de las siete islas canarias, lo que sirve de pasaporte y entrada a los principales festivales de las islas y festivales nacionales e internacionales para las bandas canarias, creando un espacio de visualización del talento no solo de la ciudad, sino canario en general, se ha procedido a presentar su segunda fase, de manera que los ganadores podrán mostrar su gran talento en la plaza Santa Ana en el mes de octubre, habiéndose hecho público el cartel estos últimos días. Destaca como novedad la inclusión de un concierto sinfónico con la famosa banda Efecto Pasillo, cuya recaudación irá destinada por completo al proyecto Barrios Orquestados.

Igualmente, anuncia que el día anterior fue presentada la iniciativa «Vamos de cine», que incrementa su número de reproducciones y su número de barrios en los cinco distritos de la ciudad, dando protagonismo a la cultura en doce barrios de la ciudad, entre los que cita, como ejemplo, Los Giles, Lomo Los Frailes, Tafira Baja, Schamann y Jinámar. Comunica que se programarán dos sesiones, una infantil y otra más adulta, tal como se hizo el pasado año.

Respecto a las cuestiones planteadas por escrito por la oposición, responde en primer lugar al Partido Popular. En concreto, sobre la apelación de la SGAE (Sociedad General de

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Autores y Editores) de una sentencia previa que había ganado Sociedad de Promoción, comenta que se les ha estimado parte del recurso y desde Sociedad de Promoción ejercerán también su derecho de recurso porque creen que la sociedad actuó correctamente, como así se reconoció en primera instancia.

A continuación se refiere al refuerzo de Policía Local en playas, aspecto planteado tanto por el Partido Popular como por Vox. Relata que, durante la organización de la visita papal, se celebraron dos juntas de seguridad, donde se aprobó el Plan de Verano de la Policía Local, que está en funcionamiento. Explica que lo que hace la Policía Local a lo largo del año es adaptar sus capacidades a los distintos momentos que vive la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de tal modo que, cuando se acerca la Semana Santa, la atención se desplaza de las áreas comerciales a las playas, que adquieren aún un mayor protagonismo en el verano. Afirmo que, en ese sentido, seguirán reforzando su presencia en la playa, con más policías de los que había el año anterior, al igual que el próximo año habrá más que este año, por las sucesivas incorporaciones a la plantilla que se están llevando a cabo. Matiza que, si en determinados momentos los mandos lo requieren, pueden recurrir al mecanismo de los refuerzos extraordinarios a través del proceso de horas extras y demás mecanismos de los que dispone la Administración, según la evaluación que realicen los mandos de la Policía Local. Insiste en que, en cualquier caso, durante el verano centran más sus esfuerzos en vigilar los arenales de la ciudad, y este año en particular se hará con más policías que el pasado año. Asegura que a él, como concejal de Seguridad, siempre le parecen pocos los policías y solicita, por ello, más efectivos a la concejala de Recursos Humanos, que en esta ocasión le ha hecho caso, de manera que la capacidad operativa de la Policía Local se irá incrementado cada año.

En relación con la modificación de Sociedad de Promoción, entiende que aluden a una suplementación de crédito para una Oficina de Capitalidad Europea de la Cultura, ya que Las Palmas de Gran Canaria, como es sabido, es ciudad finalista, motivo por el cual se requiere reforzar las capacidades económicas que gestiona esa oficina.

En cuanto a los parques de bomberos y el cierre del parque de Vegueta, responde leyendo el parte correspondiente al pasado viernes 3 de julio. Expone que ese día estaba prevista una dotación de 25 personas, que realmente eran 22 por haber 3 de vacaciones, pero vinieron a trabajar 10. Explica que con la previsión de la Administración —22 efectivos— se podían haber abierto los tres parques, pero con 12 personas de baja ello no es posible. Destaca que, por tanto, el motivo del cierre no es la falta de planificación, ya que la Administración preveía un porcentaje mayor del necesario para abrir los tres parques.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone el siguiente turno de intervenciones:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) plantea al señor Iñiguez Ollero que hoy se aborda en la comisión una cuestión especialmente sensible en esta época del año, como es la presencia de efectivos de la Policía Local en las playas del municipio durante el periodo estival, en particular en zonas de alta afluencia, como por ejemplo la playa de Las Canteras. Recuerda que en ese momento la ciudad multiplica su población flotante, aumenta la actividad turística y se intensifican los usos del espacio público en el litoral, y precisamente por eso la planificación de los servicios de seguridad debería estar

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





perfectamente garantizada con antelación. Destaca que, sin embargo, distintas organizaciones sindicales vienen advirtiendo de un problema estructural que afecta directamente a la disponibilidad de estos refuerzos, señalando la existencia de retrasos en el abono de horas extraordinarias y acuerdos de productividad, lo que estaría provocando que muchos agentes opten por no realizar servicios voluntarios de refuerzo durante el verano. Subraya que, si esto es así, el problema no es menor, puesto que los dispositivos de playa no son un elemento accesorio, sino una pieza clave en la seguridad ciudadana, que ha de contemplar la prevención de hurtos, el control de cumplimiento de las ordenanzas municipales, la atención a emergencias y la coordinación en situaciones de riesgo. Indica que, de hecho, episodios recientes como el ocurrido durante la festividad de San Juan ponen de manifiesto la importancia de contar con la presencia policial en el litoral para dar respuesta rápida a situaciones de emergencia.

Por otro lado, advierte que no se puede basar la seguridad de la ciudad en dispositivos condicionados por la disponibilidad voluntaria o por la incertidumbre en el pago de servicios ya realizados o comprometidos. De ahí que desde Vox formulen varias preguntas concretas: cuál es el número real de efectivos operativos previstos en las playas durante este verano, desglosado por franjas horarias; qué planificación se ha establecido para garantizar la cobertura en los turnos de mayor afluencia y si se ha confirmado la cobertura de los refuerzos habituales o existen ya dificultades derivadas de la falta de adhesión a servicios extraordinarios; y, sobre todo, qué medidas está adoptando el Gobierno municipal para garantizar que los servicios de seguridad no dependan de situaciones de impago o de retrasos en pagos laborales.

Finaliza su intervención recordando que Las Palmas de Gran Canaria es una ciudad turística de primer nivel, y Las Canteras es su principal escaparate. Precisamente por eso, a su juicio, la presencia policial en sus playas durante el verano no puede ser opcional ni secundaria, sino una obligación de gestión pública.

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular) aborda, en primer lugar, la condena a la Sociedad de Promoción con el pago de 500 000 euros a la SGAE. Desde el punto de vista del Grupo Municipal Popular, se trata de una cuestión importante, con independencia de que tengan todo el derecho a recurrir, al tratarse de una condena más a lo que describe como «el cajón sin fondo de Sociedad de Promoción». Pone de manifiesto que, además de tener que pagar esa cantidad, el grupo de gobierno continúa inyectando en ese «cajón sin fondo» dinero, en concreto una aportación extraordinaria de un millón de euros, por lo que parece tratarse de una situación que no tiene fin. Destaca, al respecto, que lo que se ha podido ver en este mandato corporativo es, en primer lugar, que la Sociedad de Promoción ha tenido y sigue teniendo importantes problemas de gestión; y, en segundo lugar, que esa cantidad de dinero público no repercute en la mejora de los servicios públicos a los ciudadanos, sino todo lo contrario, ya que las actividades son peores que hace una década. Por todo ello desean volver a poner, desde su grupo, el foco de atención en este asunto.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con el tema de la seguridad, insiste en que faltan refuerzos de Policía Local en general, en toda la ciudad, pero en particular, en la época estival, en las playas de la ciudad. Pone como ejemplo la noticia de que el día anterior se produjo un atraco a una joyería en el centro comercial El Mirador, bastante violento, por parte de tres jóvenes que entraron en la joyería con extintores. Supone que el concejal de Seguridad le responderá que son casos aislados, pero incide en que la realidad es que, sin querer extenderlo genéricamente, este tipo de casos suceden en esta ciudad y, sin embargo, el señor Íñiguez, cuando interviene en la comisión, se dirige no solo a él, sino a los comerciantes, a los pequeños autónomos e incluso a la ciudadanía negando este tipo de hechos que ocurren diariamente en Las Palmas de Gran Canaria. Insiste en la necesidad de reforzar la seguridad en verano, ya que en las playas no se ven policías. En esa línea, recuerda que desde su grupo se ha planteado un plan propositivo 360 grados, así como un plan de seguridad de verano el año pasado que tampoco fue aprobado. Advierte, en este sentido, que la soberbia ciega muchas veces la autocrítica y la facultad de reconocer las necesidades de la ciudad.

Continuando con el tema relativo a la Policía, valora positivamente la incorporación de 45 efectivos, pero recuerda que se han incorporado tras un largo proceso de tres años. Además, considera que ese dato debe complementarse hablando también de los policías que la ciudad ha perdido, por jubilaciones y distintas situaciones administrativas, en un año, que suman un total de 20. Señala que, por tanto, lo relevante es el saldo neto e insiste en la necesidad de prever esas jubilaciones de cara al futuro para evitar la pérdida de más policías.

Sobre el refuerzo mediante horas extras, medida a la que había hecho referencia anteriormente el concejal de Seguridad, indica la falta de credibilidad del grupo de gobierno, que ha dejado de pagar horas extras en Bomberos y en Policía Local. Por otro lado, expresa el deseo de que, igual que ha comentado con respecto a la plantilla de la Policía, reitere también a la concejala de Recursos Humanos la necesidad de incorporar más bomberos. Recuerda, a este respecto, que en su momento anunciaron la incorporación de la mitad de las personas incluidas en la lista de reserva de interinos, que continúan sin tener noticias a día de hoy. Expresa su convicción de que el concejal de Seguridad estará presionando para que se haga realidad, pero también advierte que se acerca el final del mandato y todo son promesas incumplidas.

Siguiendo con el tema relativo a los bomberos, considera que el concejal responsable ha dado una explicación muy laxa, justificándose con las bajas y las vacaciones del personal, y le pregunta por qué no van al origen de cómo se ha llegado a esa situación. Expone que, según la versión que él conoce, llevan más de seis meses sin conceder un descanso a los bomberos y no se permite que nadie pida un día libre, pues se lo deniegan sistemáticamente, por lo que la plantilla acaba acudiendo al médico. Incide en la importancia del clima laboral como causante de un número tan elevado de bajas y, consecuentemente, del cierre de parques de bomberos. Por último, insiste en la necesidad de desviar el foco, que en su opinión no debe estar centrado en los bomberos, sino en el responsable del área.

El señor ÍÑIGUEZ OLLERO contesta que la Policía Local tiene más de 500 efectivos, a los que han de sumarse los agentes de movilidad, y que los turnos se concentran,

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Íñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





fundamentalmente, en los principales horarios del día, mañana y tarde, mientras que la noche se regula en función de la actividad de la ciudad. Detalla que los efectivos se reparten en un turno operativo de 1/3, es decir, trabajan tres semanas y libran una, por lo que está siempre disponible el 75 % de la plantilla, que se reparte entre las tres franjas horarias, con más gente por la mañana y por la tarde que durante la noche, en las distintas unidades de atención.

En relación con la Sociedad de Promoción, aclara que la SGAE denunció a la Sociedad de Promoción reclamándole algo más de dos millones de euros, la sociedad ganó, ellos recurrieron y ahora les estiman 500 000 euros, pero la sociedad va a volver a recurrir.

Por otro lado, al comentario, hecho por el señor García Marina, de que las actividades culturales son menos y peores que hace diez años, responde que es directamente falso, indicando que gastan aproximadamente cuatro veces más y se celebran unos 1500 eventos solo en la vía pública, sin contar la actividad del Teatro Pérez Galdós y del Auditorio Alfredo Kraus, datos que pueden consultarse en Internet. Insiste en que hay más y mejor actividad que hace diez años, ya que para el Partido Popular no era una prioridad de inversión —o, según la visión que atribuye al PP, de gasto— la cultura. Afirma que, en cambio, el Gobierno municipal actual concibe la cultura como un elemento transformador, así como un elemento a través del cual los vecinos y vecinas pueden establecer consensos sobre lo que es importante y lo que no en un entorno muy polarizado, pero que no pasa nada porque ellos no lo vean de la misma manera.

Sobre la petición de seguir incrementando policías, califica de «gracioso» que el Grupo Político Popular, que cuando ostentó la alcaldía incorporó veinte, le plantee que se han incorporado pocos, cuando él ha incorporado más de doscientos. Reconoce que la Policía Local necesita más efectivos y asevera que trabajan para que así sea, pero insiste en que resulta llamativo que sus veinte les parezcan suficientes y que, en cambio, él incorpore doscientos y crean que es insuficiente.

Por otra parte, asegura que las personas de la lista de reserva, al igual que los representantes sindicales, sí tienen información del procedimiento que está llevando a cabo Recursos Humanos para incorporar a miembros de esa lista al Cuerpo de Bomberos.

Responde, asimismo, a la versión expuesta por el señor García Marina en relación con la situación laboral de los bomberos que un representante de UGT le comentó que, cuando le hacía falta un día libre, al final se cogía una baja —mecanismo que considera inapropiado para ello—. Sugiere al señor García Marina realizar unos cálculos rápidos: la jornada de un bombero en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, es de 2028 horas anuales; si se multiplica por 104 bomberos, poniendo 80 o 90 de baja, obtendrá un resultado; después, multiplicando 365 días por 24 horas, verá la dotación mínima, que son 17, por lo que en un marco teórico debería haber bomberos suficientes para cubrir la ciudad. Sobre por qué hay 12 bomberos de baja, indica que a lo mejor habría que hablar con la mutua y con Prevención de Riesgos Laborales. Asegura que ellos han ido dando los pasos necesarios y considera que hay patrones que habría que evaluar, ya que si una persona tiene bajas recurrentes, podría

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





deberse a una patología que hay que vigilar, por lo que Recursos Humanos, a través de Prevención de Riesgos Laborales, debería hacer ese seguimiento. En todo caso, insiste en que resulta llamativo que haya planificados 22 y vengan solo 10.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone un segundo turno de intervenciones:

El señor DE JUAN MIÑÓN le reprocha que, de nuevo, no le haya respondido a la pregunta que le hacía, ya que le sigue hablando de efectivos en general y no de los que están asignados a las playas de la ciudad, cuando la pregunta era «presencia de agentes de la Policía Local en las playas durante el periodo estival, número de efectivos operativos en las distintas franjas horarias», en referencia a los efectivos presentes en las playas.

Subraya que la presencia de la Policía Local en las playas durante el verano es un elemento esencial para garantizar la seguridad en un periodo de máxima afluencia en el litoral de Las Palmas de Gran Canaria, afirmando que la seguridad en el litoral no puede depender de la incertidumbre, sino de una planificación clara y efectiva.

El señor GARCÍA MARINA comenta que el señor Íñiguez Ollero se remonta nuevamente a hace diez años al hablar de la seguridad y la presencia policial, refiriéndose además, únicamente, a las incorporaciones. Insiste en que, al margen de las incorporaciones, es preciso calcular el saldo neto de policías resultante; es decir, que si en 2020 había 484 policías y en 2026 hay 456, se han perdido 30. Expone que, por tanto, si en un año se han perdido 20 policías, es necesario calcular el saldo. Entiende, por otro lado, que la situación no es comparable con la que había hace doce o catorce años para convocar procesos selectivos y, en todo caso, insiste en que de lo que hay que hablar es del ratio, si se cumple o no, y actualmente en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en 2026, no se cumplen los ratios establecidos, ni tampoco en comparación con otras ciudades del entorno con una población similar, como Bilbao o Palma de Mallorca.

En cuanto a los bomberos, considera que el señor Íñiguez Ollero se equivoca en el enfoque adoptado, al señalar y culpabilizar a la plantilla, apuntando además la conveniencia de hablar con la mutua. El señor García Marina aclara que él no pone en duda que la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, se cumpla, e imagina que se realizarán todos los procedimientos establecidos en ella para cuidar de la salud laboral de los trabajadores, pero insiste en que, aun así, sigue habiendo un problema para cubrir los parques por distintos motivos, cuestión que considera deberá resolver el concejal responsable de Seguridad, al ser un enfoque de gestión pública. Cierra su intervención recordando, al respecto, que actualmente hay dos parques de bomberos cerrados.

Para terminar, **el señor ÍÑIGUEZ OLLERO** se dirige al señor De Juan indicándole que le hará llegar el dato que solicita por escrito, puesto que no dispone de esa información en este momento, ya que interpretó la pregunta recibida de forma genérica.

Al señor García Marina le responde que la situación en la época del PP era otra precisamente porque ellos gobernaban, pues fueron quienes hicieron frente a aquella recesión aplicando medidas de austeridad y restricción, por ser esa su manera de entender el mundo, de la misma forma que consideran que la cultura es un gasto y no una inversión. Señala que, cuando han venido otras crisis de gran envergadura, como la

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katiushka Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





del COVID, en el mandato anterior, se siguió incorporando a más de 80 policías. Alega que en ciencia se dice que la verdad es aquello que no se puede refutar, y el señor García Marina no puede refutar que hoy, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, hay más policías locales que cuando gobernaba el PP y se cometen menos delitos. Sobre el atraco en el centro comercial El Mirador, informa que 45 minutos antes había estado allí, desarrollando sus labores preventivas, una patrulla de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria, y expresa que ojalá pudiera tener una patrulla permanente en la puerta de la joyería, pero que eso es imposible.

Respecto a los bomberos, le recuerda que le ha explicado cómo realizar el cálculo correspondiente. Insiste en este aspecto: 2028 horas por bombero, por 100 bomberos, aunque son algunos más, son 210 000 horas anuales; y las horas necesarias para mantener abiertos todos los parques todos los días son 148 000. Señala que los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria pagan sueldos a razón de 210 000 horas, siendo necesario un mínimo de 148 000 horas. Admite que hay una cuestión de fondo que hay que resolver, pero insiste en que los medios están disponibles.

El señor DE JUAN MIÑÓN interviene brevemente para apuntar que su grupo había planteado otra pregunta referente a «riesgos contra la seguridad vial en Almatriche, medidas a tomar».

El señor PRESIDENTE le responde que entiende que esa pregunta debe ir dirigida a Movilidad o Tráfico, porque la Policía lo que hace es gestionar el tráfico, y lo que solicitan los vecinos son medidas de carácter estructural, más allá de la presencia policial, que se hace y se refuerza.

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD (sectores funcionales de Vías, Obras y Alumbrado)

B.2.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD (sectores funcionales de Vías, Obras y Alumbrado)

El señor PRESIDENTE cede la palabra al señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza) para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer lugar, **el señor DÍAZ MENDOZA** aclara al señor De Juan Miñón que ellos ejecutan ciertos elementos de tráfico, pero no lo regulan ni lo gestionan.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Seguidamente, procede a iniciar su exposición, indicando que en el último mes se han dictado 48 resoluciones; en cuanto al trabajo correctivo y preventivo, en los cinco distritos se han realizado 111 actuaciones en Vías y Obras, y en Alumbrado se han atendido 364 incidencias.

Destaca, en el ámbito de Alumbrado, la finalización del proyecto de eficiencia energética de La Isleta a Las Coloradas, donde se han repuesto, aproximadamente, 1500 luminarias led y actualizado 22 cuadros de mando; además, se han sustituido 59 luminarias con tecnología led en Bravo Murillo y Primero de Mayo; en relación con Tomás Morales, señala que ya están a la espera de los permisos para comenzar con esa obra tan esperada para mejorar la iluminación de dicho paseo.

En cuanto a Vías y Obras, entre los principales avances del último mes resalta la licitación del contrato de mantenimiento de calzadas, aceras y bolardos, un contrato con un presupuesto de 42 878 000 euros para los próximos cuatro años, más uno prorrogable, que supone un incremento de un 143 % con respecto al contrato anterior, que ascendía a 17,7 millones de euros, para reforzar el mantenimiento preventivo y correctivo del espacio público en los cinco distritos. Entre las novedades de dicho contrato, menciona la inclusión del mantenimiento de los carriles bici, así como la ejecución de lomos de asno, previo informe de Tráfico y Movilidad. Igualmente, subraya el incremento de los recursos en cuanto a medios de personal e infraestructuras, como maquinaria y vehículos.

En relación con los eventos más destacables, relata que en el marco de la situación de alerta por la visita del papa se procedió a realizar diversas actuaciones especiales en materia preventiva y correctiva, sobre todo en la plaza Stagno y el entorno, para reforzar la seguridad del tránsito, siendo una de ellas la cuña de asfalto para dar salida al papamóvil, con alguna de las reparaciones de pavimento, barandillas y vallas en esa plaza.

Por otro lado, en cuanto a obras ya finalizadas, cita el muro de la calle Hoya Ponce, en San Lorenzo, que presentaba problemas estructurales tras el paso de la borrasca Therese; la plaza Alfredo Kraus, en Las Chumberas, que ha sufrido una transformación importante debido a su deterioro por el paso del tiempo; la finalización de la acera de Teobaldo Power; la finalización de la renovación de varios tramos de acera y el *parking* anexo junto al bazar en Las Torres; y la finalización de la vía Carretera de Almatriche Bajo, en Tenoya, que presentaba un riesgo estructural para el tránsito de los vecinos, obra con la que se ha dado respuesta a una reivindicación de los vecinos y vecinas de la zona, que la han agradecido mucho, puesto que ha supuesto dignificar esa vía dándole una mejora, sobre todo, en la calidad de esa infraestructura.

En relación con las obras en curso, resalta los trabajos de accesibilidad en la calle Habana, con el acondicionamiento de los accesos del entorno atendiendo a las demandas vecinales y propuestas del barrio, en visita realizada con la alcaldesa; en la calle Mariucha, entre la calle Voluntad y la calle Zaragoza, donde se están repavimentando aproximadamente 318 m² de pavimento de aceras para mejorar sus condiciones, siempre con el objetivo de seguir mejorando en seguridad para el tránsito de los vecinos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; también en la plaza de Tafira Baja, donde se está rehabilitando y mejorando la accesibilidad del entorno, después de un encuentro con la asociación de vecinos en visita al barrio, haciendo un itinerario accesible y una rampa de acceso al escenario de la plaza; y últimos remates en Zárate, finalizando las barandillas en el pasillo anexo a Juan Sánchez de la Coba, donde se ha renovado integralmente toda la

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





vía, tanto en pavimento como en accesibilidad a las viviendas, una mejora muy importante para los vecinos y vecinas de la zona.

Por último, en cuanto al Plan de Repavimentación de Calzadas, informa que ya se han finalizado el lote 3-Escaleritas y el lote 2-Proyecto de Guanarteme, con la finalización de la calle Habana, a la espera de que Aguas acometa aquellas mejoras pendientes en la red, para posteriormente comenzar a trabajar con los proyectos de la fase 2. En cuanto al lote 2-Alcaravaneras, señala que se continúa a buen ritmo con la repavimentación del barrio, en las calles Ingeniero Salinas, Concepción Arenal, Alfredo Calderón, Manuel González Martín, Luis Antúnez, etc., que conforman la parte oeste, para después continuar con la parte este de ese barrio, trabajando de norte a sur, repavimentando todas aquellas vías del barrio de Alcaravaneras previstas en el proyecto. Además, en relación con la carretera del Manuel Lois, comunica que se pretende iniciar los trabajos el día 13 de julio por parte de la adjudicataria, renovando así esta vía de acceso al cuartel de manera definitiva, una vía que presenta un deterioro importante, por lo que dicha obra permitirá mejorar la seguridad del tránsito hasta el propio cuartel. Detalla que la inversión se situaría en torno a los 9 millones de euros, a la espera de seguir con las nuevas licitaciones en los próximos meses.

Seguidamente, procede a responder a las solicitudes de información del Grupo Vox. En relación con las medidas previstas para garantizar la operativa del ascensor de Las Rehoyas, explica que están en un proceso de contratación para los elementos mecanizados de la ciudad y ahora mismo se encuentran subsanando este expediente por parte de Contratación, una licitación que saldrá en los próximos meses y un contrato que se ajusta a la naturaleza y las características de estos elementos, distintos a los que están dentro del patrimonio municipal o los edificios municipales, ya que son elementos que están en la vía pública y tienen una serie de características totalmente diferentes, como el ser objeto constante de vandalismos. Resalta que son elementos sensibles, sobre todo por su uso exterior, y afirma que, si todo va bien, en los próximos meses ya habrá una licitación —la primera de este tipo— con la que se le dará respuesta a un servicio muy importante y esencial de la ciudad. Con independencia de lo expuesto, indica que también están intentando solucionarlo de manera momentánea con algún contrato menor que, al menos, ponga en funcionamiento aquellos elementos que sean imprescindibles.

En relación con la situación del Servicio de Alumbrado, atendiendo a la solicitud del Grupo Popular, expone que el 31 de mayo el contrato de mantenimiento de las instalaciones de Alumbrado pasó a regirse por la figura de continuidad provisional, ya que el expediente del nuevo contrato se encuentra, como es sabido, en tramitación a la espera de su licitación.

En lo que corresponde a los trabajos de mantenimiento, reparación y renovación del alumbrado, asegura que se siguen prestando con la misma calidad de siempre, no habiendo mermado el trabajo diario en ningún momento ni el de la empresa auxiliar, que se ha comprometido a trabajar hasta que se adjudique y formalice el nuevo contrato, por

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	13/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





razones, sobre todo, de interés público, demostrando su firme compromiso con los servicios esenciales de este ayuntamiento.

En cuanto a los medios humanos y materiales, señala que siguen siendo los exigidos en el pliego del contrato extinguido. Y en relación con la situación económica, informa que por parte del Servicio no hay deudas pendientes y se elaborará por los importes a través del procedimiento establecido por la propia Intervención General de este ayuntamiento.

Sobre las mejoras y los avances en la ciudad, afirma que se han llevado a cabo importantes proyectos en materia de renovación energética, donde se han sustituido con tecnología led en torno a 3500 luminarias, aproximadamente el 10 % de todo el parque de Alumbrado, y anuncia que seguirán sumando diferentes reposiciones en materia de tecnología led para favorecer esa transición energética, a la que se suma el famoso proyecto de Tomás Morales, donde se mejorará esa iluminación con tecnología led y el sistema para evitar el «efecto túnel».

En cuanto a la situación del Servicio de Alumbrado, destaca que el personal sigue siendo el mismo desde el 2023, con dos bajas por jubilación el año anterior. Y, con relación a los medios operativos, declara que se han incrementado con la incorporación de la licitación de la *pickup* y los nuevos contratos de suministro eléctrico (ferretería y transportes mecánicos). Reconoce que en época estival y de mayor volumen pueden sufrir una merma operativa, sobre todo, porque se acumulan los desmontajes navideños, por ejemplo, con los diferentes cambios climatológicos que afectan a esa infraestructura, que es muy sensible en ese sentido. Pero traslada un mensaje de tranquilidad a la ciudadanía, aseverando que el servicio está totalmente garantizado.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone el siguiente turno de intervenciones:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) plantea una serie de preguntas relativas al tema de Almatriche: qué medidas inmediatas de seguridad vial se van a implantar en la GC-310, en Almatriche, mientras se ejecuta la urbanización definitiva de la vía; si se contempla la instalación de elementos físicos de reducción de velocidad en los puntos más conflictivos; si se ha valorado la colocación de radares pedagógicos o controles efectivos de la Policía Local en la zona —pregunta que iría dirigida al señor Íñiguez Ollero—; qué evaluación técnica se ha realizado sobre los puntos de mayor riesgo de atropello; y finalmente, sobre todo, en qué plazos se van a implementar estas medidas.

Posteriormente, aborda una cuestión que, según afirma, para muchos vecinos no es un simple problema de mantenimiento, sino un problema de accesibilidad, de movilidad y, en muchos casos, de salud: el ascensor panorámico que comunica el parque de Las Rehoyas con Schamann. Expone que, cuando esta infraestructura se inauguró, se presentó como una actuación destinada a eliminar una importante barrera física entre dos zonas de la ciudad separadas por un fuerte desnivel, con una finalidad clara: facilitar la movilidad de los vecinos, especialmente de las personas mayores y quienes padecen problemas de movilidad y necesitan acceder al centro deportivo para realizar tratamientos de rehabilitación o terapias acuáticas. Señala que, sin embargo, la realidad es muy distinta, pues los vecinos denuncian que el ascensor permanece más tiempo averiado que en funcionamiento. Relata que, tras meses fuera de servicio por problemas

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	14/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





derivados de filtraciones de agua, el Ayuntamiento anunció, el pasado mes de abril, que la incidencia había sido solucionada y que el elevador volvía a estar operativo; pero, apenas unas semanas después, volvió a cerrarse, según se ha trasladado públicamente, por el vencimiento del contrato de mantenimiento. Entiende que ello conduce a una pregunta inevitable: ¿cómo es posible que una infraestructura tan importante para miles de ciudadanos quede fuera de servicio por no haberse previsto con suficiente antelación la continuidad del contrato de mantenimiento?

Matiza que no se está hablando de un elemento ornamental ni de una infraestructura secundaria, sino de un ascensor que utilizan diariamente cientos de personas y que resulta imprescindible para muchas de ellas: personas mayores que acuden al centro deportivo para mantener su autonomía, vecinos que realizan tratamientos de rehabilitación prescritos por motivos de salud y ciudadanos con limitaciones físicas que encuentran en este ascensor la única forma razonable de salvar un desnivel de más de 30 metros. Afirma que, cuando el ascensor deja de funcionar, muchos de ellos se ven obligados a renunciar a sus terapias, a depender de familiares o a asumir diariamente el coste de un taxi, un gasto que no todo el mundo se puede permitir; y otros, sencillamente, dejan de acudir porque no pueden afrontar físicamente las escaleras o el recorrido alternativo. Insiste en que, por tanto, no se está hablando únicamente de comodidad, sino de igualdad en el acceso a los servicios públicos, de accesibilidad universal y de calidad de vida.

Expresa que, desde Vox, creen que una ciudad moderna no puede permitirse que una infraestructura de estas características funcione de manera intermitente. Entiende que las averías pueden producirse, pero lo que no resulta aceptable es que se conviertan en una situación casi permanente o que un servicio esencial quede paralizado por cuestiones administrativas previsibles como la finalización de un contrato de mantenimiento. Por tal motivo, desde su grupo solicitan conocer con claridad cuál es la situación actual del ascensor, cuándo se prevé que vuelva a estar plenamente operativo, qué actuaciones se están llevando a cabo para adjudicar o renovar el contrato de mantenimiento y qué medidas piensa adoptar el Ayuntamiento para evitar que esta situación vuelva a repetirse. Pregunta, asimismo, si existe un plan de mantenimiento preventivo para permitir reducir las averías y garantizar la continuidad del servicio; y, mientras el ascensor permanezca fuera de funcionamiento, qué soluciones alternativas se están ofreciendo a las personas con movilidad reducida que dependen diariamente de esta infraestructura.

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular), por su parte, considera insuficientes las respuestas dadas por el señor Díaz a las preguntas planteadas por su grupo. En relación con la continuidad provisional del contrato de mantenimiento, le pregunta cómo una empresa que está sin beneficio industrial desde del año 2018 no tiene incidencias en el servicio, estando trabajando en condiciones pésimas.

Por otro lado, en cuanto al alumbrado, cuestiona cómo puede estar realizándose el mantenimiento diario con un contrato nulo y unas pérdidas como las que sufre la empresa

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





responsable. Además, en relación con el proyecto mencionado por el concejal de 3500 luminarias de tecnología led y un 10 % del parque de Alumbrado, le reprocha que en doce años hayan sido incapaces de hacer un cambio superior a ese porcentaje. Recuerda que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tiene más de cuatro mil calles, por lo que 3500 luminarias no suponen ni una luminaria por calle. En ese sentido, destaca que no lo han ejecutado ni en un 4 % de las calles de la ciudad, ya que solamente han hecho actuaciones en 150 calles. Concluye que, por tanto, la gestión del Servicio es pésima. Resalta que no se trata de un problema sobrevenido ni de una situación coyuntural, sino que llevan más de doce años al frente del Ayuntamiento, tiempo que considera más que suficiente para haber hecho, en primer lugar, una planificación de una reforma integral del Servicio de Alumbrado. Igualmente, señala que podían haber reforzado la plantilla y, en cambio, según ha informado el propio concejal, desde el 2023 es la misma. Por otra parte, cree que tenían que haber garantizado la estabilidad jurídica del Servicio, ya que se encuentra con un contrato en nulidad desde hace años y sigue pendiente de licitación.

Afirma, en definitiva, que no se ha llevado a cabo una gestión lógica de mejora y que no parece que sean capaces de hacerlo, máxime en el poco tiempo que les queda. En su opinión, la realidad demuestra que el servicio continúa prestándose con importantes carencias, por lo que no caben excusas ni atribuir responsabilidades a mandatos anteriores, puesto que el grupo de gobierno es el mismo desde hace más de doce años. Insiste en que la planificación, la contratación, la dotación de personal y la ejecución de las inversiones son responsabilidad exclusiva del señor Díaz, y la realidad es que el balance es pésimo.

Por último, añade que lo referido al alumbrado no consiste solamente en tener las calles en condiciones, sino que es una cuestión que afecta también a la seguridad, ya que las personas de edad avanzada no se sienten seguras para salir en cuanto oscurece por miedo a sufrir caídas. Indica que la contestación, desde el punto de vista judicial, del Ayuntamiento ante estos casos es que la persona afectada sabía por dónde transitaba y tenía que haber prestado atención a la situación en la que se encontraba la calle (oscuridad, asfalto levantado...), trasladando así la responsabilidad al ciudadano, lo que califica de «sangrante». Además, alude a la existencia de un problema adicional de seguridad generado por la oscuridad de las calles y percibido así tanto por los vecinos como por los comerciantes, a pesar de que el señor Íñiguez Ollero no lo quiera reconocer.

El señor PRESIDENTE recuerda a la señora Trujillo que la verdad es aquello que no se puede refutar y, según afirma, siguen sin refutar, por lo que es mentira.

Seguidamente, otorga la palabra al señor Díaz Mendoza.

El señor DÍAZ MENDOZA contesta al señor De Juan, en relación con el tema de seguridad vial planteado por este, que se trata de una competencia que regula la Concejalía de Tráfico y Movilidad, y después ellos ejecutan algún elemento, como son en este caso los lomos de asno. Recuerda que, además, esa vía contempla un proyecto futuro, el de las aceras de Almatriche, que igualmente abarca todo ese tipo de elementos.

En cuanto a los ascensores, expone que la problemática viene de años atrás, porque ningún área había asumido hasta ahora la competencia de esta gestión, y ellos la asumieron hace un año, a la espera de tener un contrato muy bien formado, sobre todo

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Íñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en las diferentes líneas de ejecución, para poder dar solución. Explica que hasta ahora la gestión de este contrato la ha llevado Geursa, con un contrato muy deficiente que permitía un mantenimiento muy básico y correctivo, y que la intención es mejorar en el nuevo contrato para solventar todas esas deficiencias anteriores. Indica que el nuevo contrato también contempla el trabajo preventivo, una bolsa de mejoras para afrontar los actos de vandalismo y un servicio de urgencias de 24 horas, de manera que es un contrato que permitirá tener esos elementos funcionando las 24 horas al día con todas las garantías.

En relación con las cuestiones planteadas por el Partido Popular, reprocha a la señora Trujillo que venga a la comisión a hacer demagogia sin haberse preparado los temas, algo que considera propio de «la política de los mediocres». Desconoce de dónde ha sacado el dato de que el contrato de Alumbrado está desde el 2018 en nulidad y cree que puede estar confundiéndose con el de Vías y Obras. Informa que el contrato venció hace solamente un mes y asegura que hasta ahora el servicio, que reconoce como esencial y también muy importante en materia de seguridad, se ha prestado con todas las garantías y calidad. Como prueba de ello, alude a las más de veinte borrascas que ha habido este año, que no han provocado ninguna incidencia grave, como sí ha sucedido en otras comunidades autónomas donde, en vez de realizar los protocolos de seguridad, se dedican a organizar reuniones secretas.

Sobre el proceso de transición a la tecnología led, explica que ese proyecto nace del programa de gobierno, vinculado a la intención de cambiar de modelo a una ciudad mucho más sostenible. Asevera que el actual grupo de gobierno ha trabajado para mejorar la situación energética de la ciudad, citando como prueba las 4000 luminarias de las 30 000 que tiene el parque. Matiza, sobre el número de calles, que la señora Trujillo ni siquiera sabe las calles de la ciudad, que no tiene cuatro mil calles, otro dato que no sabe de dónde ha extraído. Afirma que las calles de Las Palmas de Gran Canaria son, aproximadamente, 2268, según el inventario de viales. Por todo lo expuesto, le ruega que, al menos, se prepare los temas cuando acuda a la comisión e intervenga en las materias de su área, de forma que puedan mantener un debate al margen de la demagogia y con sentido común.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone un segundo turno de intervenciones:

El señor DE JUAN MIÑÓN pregunta al señor Díaz qué va a pasar, mientras llega el nuevo contrato de mantenimiento de ascensores, con las personas con movilidad reducida o personas de avanzada edad que no se pueden desplazar porque no está en funcionamiento el ascensor de Las Rehoyas, es decir, qué soluciones alternativas se están ofreciendo a las personas con movilidad reducida que dependen diariamente de esa infraestructura. Advierte que los vecinos no necesitan más comunicados anunciando reaperturas que duran apenas una semana, sino certezas, saber que podrán acudir a su rehabilitación, a su centro deportivo o, simplemente, regresar a sus casas sin encontrarse

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	17/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





una vez más con un cartel de «fuera de servicio». Insiste en que una infraestructura de accesibilidad deja de cumplir su función cuando su funcionamiento depende de la improvisación, y eso es lo que, a su juicio, este ayuntamiento debe corregir cuanto antes. Destaca, finalmente, que para muchos vecinos este ascensor no solo supone una comodidad, sino la diferencia entre el poder acceder a un servicio esencial o verse obligado a renunciar a él.

La señora TRUJILLO LEÓN responde al señor Díaz que no es necesario que utilice un tono condescendiente con ella y que la ciudad es el reflejo de la gestión que este grupo de gobierno ha llevado a cabo durante más de doce años.

Por otra parte, le reprocha que únicamente se dedique a leer lo que le escriben y, aun así, se atreva a acusarla a ella de no prepararse los temas. Asegura que ellos preparan los temas haciendo un seguimiento diario de la nefasta gestión del Gobierno municipal en Las Palmas de Gran Canaria, ya que les corresponde fiscalizar «el desastre» que generan, mientras que los concejales responsables de cada área solo vienen a leer lo que les preparan desde el respectivo Servicio.

Por otro lado, se ratifica en lo dicho anteriormente y añade que, a todo lo expuesto hasta el momento, se suma el deterioro progresivo de unas instalaciones que requieren un mantenimiento continuo, aspecto que el Gobierno se niega a reconocer. Señala que, cuando se actúa tarde, o nunca, como ellos hacen, las averías resultan más costosas y el servicio empeora. Asimismo, advierte que la ciudadanía no puede seguir pagando las consecuencias de una gestión reactiva, basada en «apagar fuegos» en lugar de prevenir los problemas, cosa que, a su juicio, no han sido capaces de hacer en los años que llevan gobernando.

Por último, manifiesta que los vecinos no piden milagros, sino un servicio público acorde con los impuestos que pagan, básico, que funcione, junto a una planificación seria, contratos bien gestionados, mantenimiento preventivo y transparencia sobre los plazos de reparación, lo que tampoco considera que hayan hecho. Indica que una ciudad moderna, como, según el señor Díaz, se refleja en su programa de gobierno, no puede permitirse que el alumbrado público sea noticia por sus deficiencias y que es responsabilidad del Gobierno municipal garantizar un servicio eficiente, seguro y de calidad, lo cual, desde su punto de vista, tampoco han hecho. Expone al señor Díaz que lo que reclaman no es un privilegio, sino el cumplimiento de una obligación asumida con todos los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria al presentarles su programa electoral.

Finalmente, **el señor DÍAZ MENDOZA** reitera al señor De Juan que la medida puntual que pondrán en marcha es la realización de un contrato puente para que, en cuanto se saque la licitación, el ascensor se encuentre con la mayor operatividad en la medida que reúna las condiciones.

A la señora Trujillo le responde que, si bien ella habla de «nefasta gestión», han llegado al tercer mandato consecutivo de gobierno, y puede que continúen gobernando en el siguiente. En materia de Alumbrado, asegura que su área ha dado el mayor impulso al alumbrado de la ciudad en cuanto a renovación de tecnología led, citando como prueba las 1500 luminarias led que han cambiado en La Isleta, los 22 cuadros de mando, el proyecto del Cono Sur, los trabajos en barrios como el Salto del Negro, Casablanca I, Hoya

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	18/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de la Plata, San José, Los Giles, Piletas, etc. Recuerda que en total se han renovado casi 5000 luminarias led en tres años, a la espera de realizar una actualización del contrato que lleva desde 2018, lo que considera un importante avance para la ciudad y para los vecinos y vecinas de Las Palmas de Gran Canaria.

Para cerrar su intervención, asevera que el nuevo contrato que están preparando pone sobre la mesa la mayor inversión en tecnología led y en mantenimiento de la ciudad, por lo que van a seguir mejorando, en ese sentido, la vida de los vecinos y vecinas de Las Palmas de Gran Canaria.

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS (sector Funcional de Fiestas Mayores)

B.3.1. CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS (sector Funcional de Fiestas Mayores)

El señor PRESIDENTE cede la palabra a la señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FIESTAS (González Rodríguez) para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

La señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ inicia su intervención haciendo referencia a las fiestas del Carmen, en el barrio de La Isleta, que comenzaron el pasado 6 de julio, con el pregón a cargo del concejal Héctor Alemán. Informa que ya las calles de La Isleta están iluminadas con motivo de las fiestas y que se ha elaborado un amplio programa de actividades dirigidas a públicos de todas las edades. Aprovecha la ocasión para invitar a todas las personas presentes a acudir a La Isleta durante este mes de julio para disfrutar de las distintas actividades que se realizarán en las calles del barrio. Señala que el mes de junio vino cargado de mucho trabajo para poder sacar adelante esa programación, así como los trámites propios para el correcto desarrollo de la fiesta, trabajo en el que han contado con la inestimable colaboración, por un lado, de la Concejalía de Distrito, y, por otro, de la Asociación Corazón de La Isleta, entidad vecinal con la que han colaborado estrechamente para la realización del programa.

Por otro lado, indica que, mientras avanzan con las fiestas del Carmen, continúan trabajando en las demás fiestas de los barrios que se celebrarán próximamente, como las de San Lorenzo, que comenzarán a finales del mes de julio. Comenta que el pliego de dicha fiesta ya se encuentra publicado, dando cumplimiento a los plazos legales establecidos, a la vez que han trabajado con la asociación vecinal en la programación. En lo que respecta a las fiestas de Schamann, que tendrán lugar a finales del verano, en el mes de septiembre, informa que ya están también trabajando con las asociaciones vecinales, así como en el expediente para poder dar trámite y cumplir con los plazos establecidos, con la máxima previsión y dedicación para que la ciudad disfrute de las condiciones óptimas de la fiesta.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Expone que están trabajando con una planificación anticipada, coordinando previamente los calendarios para poder redactar los pliegos con tiempo suficiente, publicar las licitaciones y disponer del margen necesario para resolver cualquier incidencia administrativa antes de la celebración de cada evento.

Además, explica que este año, para una mejor organización, ejecución y rentabilidad del desarrollo del trabajo de las fiestas, lo han centralizado en una única licitación por fiesta, lo cual incluye el servicio de producción y los servicios generales de la fiesta correspondiente, abarcando de esta manera el desarrollo, ejecución y producción de las fiestas conforme al calendario que se trabaja previamente con las asociaciones vecinales y con los distritos. Añade que, por tanto, esa única licitación incluye esa parte técnica, sonido, imagen e iluminación. Informa que ya con las fiestas del Carmen han iniciado este nuevo procedimiento de la realización de una única licitación, a diferencia de como se había hecho en años anteriores, en los que se realizaba con varias licitaciones. Para finalizar, asegura que están trabajando con la máxima dedicación para que la ciudad disfrute de las mejores fiestas posibles y velando, a su vez, por el dinero público.

INCIDENCIA: El Sr. Ramírez Hermoso abandona la sesión.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone el siguiente turno de intervenciones:

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular) plantea, como cuestión previa, la conveniencia de avisar previamente cuando un concejal de gobierno no va a comparecer en una comisión, refiriéndose, en concreto, a la inasistencia del señor Ramírez Hermoso en otra comisión celebrada el día anterior.

El señor PRESIDENTE responde que él preside esta comisión y ni siquiera tenía conocimiento de que el señor Ramírez Hermoso no había podido asistir el día anterior. Le sugiere que traslade este asunto a la Junta de Portavoces.

El señor GARCÍA MARINA procede, seguidamente, a tratar las cuestiones relativas al área de la señora González Rodríguez. En primer lugar, se refiere al pago de las fiestas de La Naval del año 2025, planteando que la Sociedad de Promoción tramitó la licitación correspondiente, cuyo objeto era la prestación del servicio, organización, coordinación, instalación de infraestructuras y ejecución para dichas fiestas, pero no consta la adjudicación de dicha licitación. Recuerda que en el pleno de junio la concejala afirmó que la empresa no pudo acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, pese a lo cual habría prestado el servicio. Señala que, de haber sido así, se trata de una cuestión bastante grave, motivo por el cual solicita más información al respecto.

La señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ explica que desde Sociedad de Promoción se ha trabajado en las últimas semanas en la tramitación del correspondiente expediente de reconocimiento mediante la figura de enriquecimiento injusto, una herramienta jurídica prevista, precisamente, para supuestos de esas características. Informa que dicho expediente ha requerido comprobar uno por uno los servicios realizados, validar las facturas presentadas, verificar los costes y reconocer aquellas cantidades debidamente

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	20/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





justificadas, porque, como es sabido, las fiestas de La Naval se celebraron. En ese sentido, señala que tienen la obligación de que aquellas personas que trabajaron para ello cobren. Expone que este procedimiento por parte de Sociedad de Promoción tiene la finalidad de subsanar y convalidar la prestación del servicio no perjudicando a terceros y que se trata de un procedimiento imprescindible para que Sociedad de Promoción pueda proceder a justificar el pago. Indica, asimismo, que se ha contactado en varias ocasiones con la empresa prestadora del servicio, se la ha informado de la situación y se han realizado con ella los requerimientos necesarios para poder proceder a la subsanación de los pagos.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone un segundo turno de intervenciones:

El señor GARCÍA MARINA aclara que la pregunta formulada es cómo es posible que la empresa prestase el servicio si no cumplía los requisitos.

Para cerrar, la señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ se remite a lo respondido en el pasado pleno y a lo informado en estas comisiones de pleno en varias ocasiones. Reconoce que el contrato no se formalizó y explica que, por tal motivo, el pago se ha realizado con esa figura de reconocimiento mediante enriquecimiento injusto para poder tramitar la deuda. Añade que si no hubiera habido ningún tipo de inconveniente en este expediente, no estarían hablando de esa figura jurídica que permite, por parte del Ayuntamiento, el pago de la deuda.

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE HIGIENE URBANA Y CARNAVAL (sectores funcionales de Higiene Urbana y Carnaval)

B.4.1. ÁREA DE GOBIERNO DE HIGIENE URBANA Y CARNAVAL (sectores funcionales de Higiene Urbana y Carnaval)

El señor PRESIDENTE cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DE HIGIENE URBANA Y CARNAVAL (Alemán Arencibia) para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

El señor ALEMÁN ARENCIBIA procede a dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por el área de Higiene Urbana durante los meses de mayo y junio, debido a su ausencia en la comisión de pleno del mes pasado. Comienza aludiendo a las actuaciones especiales del Plan de Higiene Urbana, informando que se ha finalizado la fase 5 de dicho plan, donde se realizan distintas actuaciones especiales que complementan a las actuaciones ordinarias y que comprenden tareas como baldeo, uso de la hidrolimpiadora para desinfectar puntos de contenedores, retirada de vertidos incontrolados, lavado intensivo de papeleras y contenedores, así como deshierbe en diferentes calles. Especifica que

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





durante los meses de mayo y junio se ha actuado de forma especial en diecisiete barrios de los cinco distritos de la ciudad, como Miller Bajo, Schamann, Los Tarahales, Guanarteme, Ciudad del Campo, Triana, La Isleta y Nueva Isleta, el barrio mariner de San Cristóbal, Lomo Apolinario, Las Coloradas, Las Rehoyas, Puerto, Alcaravaneras, Cuesta Blanca, La Minilla Baja y San Juan. Informa que solamente en estos dos meses se han retirado casi 20 000 kg de residuos (20 toneladas) y se han lavado de forma intensiva 2100 papeleras y 1115 contenedores, además de proyectar 4 millones de litros de agua mediante baldeadoras e hidrolimpiadoras, con 250 litros de desinfectante.

En cuanto a las actuaciones conjuntas entre las concejalías de Higiene Urbana y Parques y Jardines, detalla que en el mes de mayo estuvieron actuando en el Barranquillo Don Zoilo, donde por parte de Limpieza se aplicaron 90 000 litros de agua y 15 de desinfectante, y se retiraron 400 kg de residuos.

En lo que respecta a la implantación del contenedor de materia orgánica, indica que continúan por todos los barrios de los cinco distritos y en los meses de mayo y junio han seguido implantándolo con la fase 2 en el barrio de Guanarteme, así como en el barrio de Madera y Corcho. Informa que en estos dos meses se han inscrito más de doscientas familias, que están participando junto con todas las que se han unido anteriormente, y hasta el mes de junio se han recogido 968 840 kg de materia orgánica, lo que supone 968 toneladas recogidas desde que se puso en marcha esta iniciativa por primera vez en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

En relación con los puntos de acopio transitorios, señala que en el mes de mayo se han recogido 18 000 kg de residuos y en el de junio, 19 500 kg de residuos, concretamente de trastos y también de escombros, una iniciativa que se ha implantado por vez primera en la historia de la ciudad. Asimismo, recalca que desde el año 2023, gracias a ese punto de acopio transitorio, se han recogido más de 165 toneladas de trastos, por lo que transmite un mensaje de agradecimiento a todos los vecinos y vecinas que están utilizando esta herramienta para seguir manteniendo la ciudad. Detalla que en el distrito de Vegueta, Cono Sur y Tafira se ha llevado el punto de acopio transitorio a los barrios de El Batán, Cuesta Ramón, Casablanca I, La Montañeta, Lomo de Enmedio, Vega de San José, La Matula, San Juan, La Calzada, Mote Quemado, Zárate, San José, urbanización Santa Margarita, San Cristóbal, El Lasso, Tres Palmas, Zurbarán, Hoya de la Plata, Tafira Baja, El Secadero, San Francisco de Paula y urbanización Monte Luz; en el distrito Centro, el itinerario ha seguido el siguiente orden: San Francisco, San Nicolás, La Paterna, Mesa y López, Los Tarahales, Copherfam, Casablanca III, Arenales, Ciudad del Mar, Lomo Apolinario, Canalejas, La Paterna, Triana, Divina Pastora, Fincas Unidas, San Nicolás, Alcaravaneras, urbanización Los Ruiseñores, Ciudad Jardín, Lugarejo y Copherfam; en el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, describe el siguiente recorrido: Guanarteme, Nueva Isleta, Puerto, Guanarteme, La Isleta, Las Coloradas, La Isleta, Puerto, La Isleta, Mesa y López, La Isleta, Puerto, Guanarteme, La Isleta, Guanarteme, La Isleta, Minilla Baja, Nueva Isleta, Guanarteme, Las Coloradas, Guanarteme y La Isleta; en el distrito Ciudad Alta: Siete Palmas, Escaleritas, Barrio Atlántico, Altavista, El Polvorín, San Antonio, Cuevas Torres, Las Torres, Barranquillo Don Zoilo, Escaleritas, Las Rehoyas, Polígono Cruz de Piedra, Cinco Continentes, Barrio Atlántico, El Cardón, Schamann, Siete Palmas, Escaleritas, El Pilar, Barrio Atlántico, Parque Central y urbanización Sansofé; y en el distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya: Lomo Los Frailes, La Galera, San Lorenzo, Casa Ayala, Las Mesas, El

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Zardo, Hoya Andrea, Tenoya, Casa Ayala, Siete Puertas, Almatriche, Lomo Los Frailes, Toscón Alto, Los Giles, Ciudad del Campo, Ladera Alta, Piletas, Cuevas Blancas, Tamaraceite, La Suerte, Llanos de María Rivera y San José del Álamo. Además, indica que durante los meses de mayo y junio se han atendido en total más de 1800 peticiones de cita previa para la retirada de trastos, que se puede pedir por vía telefónica de lunes a viernes y también, de lunes a domingo, durante las 24 horas, de forma *online* en la página web de Limpieza.

En cuanto a las actuaciones itinerantes de eliminación de rastrojos y desbroce, dentro de las actuaciones ordinarias, se ha trabajado en los barrios de Casablanca III, Los Giles, Chile, Carretera Manuel Lois, avenida Juan Carlos I, barrio marinero, Lomo de la Cruz, San Lorenzo, Marzagán, Siete Palmas, Triana, Schamann, Madera y Corcho, Jinámar, Tafira Alta, Hoya Parrado, el Toscón, El Batán, Tenoya, Santa Catalina, Lomo Los Frailes, urbanización industrial Las Torres, Miller Bajo, Vista Hermosa, Díaz-Casanova, Lomo de Enmedio, Vegueta, El Pilar, Lomo Apolinario, plaza Alameda de Colón, La Capellanía, Carretera General del Norte, Escaleritas, La Montañeta, la GC-800, Miller Bajo, Las Torres y Casa Ayala, empleando 21 medios humanos en la realización de esas tareas, unidos a diferentes herramientas, como desbrozadoras, mochilas sopladoras y camiones de caja abierta y de traslado.

En lo que se refiere a las actuaciones especiales de saneamiento en espacios afectados por vertidos de residuos ilegales, se han desarrollado, dentro del distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, en Jinámar, El Batán, San José, San Juan, Zárate, Vega de San José, el Lasso, urbanización Los Granjeros, Marzagán y urbanización Santa Margarita; dentro del distrito Centro, en La Paterna, Los Tarahales, San Francisco, San Nicolás y Copherfam; dentro del distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, en El Sebadal; dentro del distrito Ciudad Alta, en Escaleritas, Schamann, Cuevas Torres, Barrio Atlántico, El Polvorín, Chile, Mata y San Antonio; y dentro del distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, en San Lorenzo, Casa Ayala, Costa Ayala, Cañada Honda y Tamaraceite.

Igualmente, informa que durante el mes de junio, desde Higiene Urbana se puso en marcha un dispositivo especial con motivo de la visita a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de su santidad el papa León XIV. Describe que estuvo conformado por 124 trabajadores y 47 vehículos, principalmente en la zona de Siete Palmas y Vegueta, donde se realizaron tareas preventivas desde el mes de mayo y de refuerzo, llevándose a cabo las tareas ordinarias que se realizan de lunes a domingo en esos barrios, pero incrementadas durante la visita y posteriormente.

Además, relata que, igualmente, en el mes de junio se llevó a cabo un dispositivo especial por las fiestas de San Juan, realizado el 24 de junio, a partir de la 1:30 de la madrugada, hasta su finalización en torno a las 5:30 de la mañana. Señala que se dispusieron para ello 75 trabajadores, así como 23 vehículos, y se localizaron también más de diez islas ecológicas para poder desechar los residuos de manera selectiva. Detalla que se recogieron 9000 kg de fracción resto, 150 kg de vidrio, 500 kg de envases ligeros, 100 kg de papel y cartón, y 25 kg de materia orgánica.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sobre temas relacionados con el personal, informa que en el área de Higiene Urbana, en el mes de junio, se aprobó el Programa de Mejora del Rendimiento y Digitalización de Servicio Municipal de Limpieza, por un total de 703 000 euros, para los años 2025-2026. Asimismo, comunica que también se ha procedido, en el mes de mayo, al abono del concepto de ayudas médicas correspondientes al ejercicio de 2025.

En lo que respecta a tareas de contratación, anuncia que en el mes de mayo se cerró el plazo de presentación de ofertas del contrato de recogida de residuos sólidos, de más de 150 millones de euros, recordando que se trata de la mayor inversión en la historia de la ciudad, en contra de la cual votaron tanto el PP como Vox. Informa que se han recibido cuatro ofertas para optar a ese nuevo contrato de recogida de residuos, siendo las empresas concurrentes al procedimiento la UTE conformada por FCC Medio Ambiente y FCC Equal Canarias, la UTE integrada por Acciona Servicios Urbanos y Bitumex, Valoriza Servicios Medioambientales y Urbaser. Además, comunica que ya el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias ha avalado los pliegos que rigen el concurso para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos de Las Palmas de Gran Canaria, y el órgano autonómico ha inadmitido los recursos interpuestos por UGT-Servicios Públicos y por la mercantil TSM Servicios Integrales, S. L. U., ratificando la legalidad y solidez jurídica del procedimiento promovido por el consistorio para la contratación de uno de los servicios públicos esenciales para la ciudad. Precisa que, en el caso del recurso formulado por UGT, el Tribunal ha concluido que la organización sindical carece de legitimación para impugnar aspectos de la licitación ajenos a la defensa directa de los intereses laborales de las personas trabajadoras. Añade que, no obstante, la resolución analiza las principales cuestiones planteadas y respalda la actuación municipal en aspectos como el cálculo de los costes laborales, la estimación del absentismo y las garantías de subrogación de la plantilla, considerando ajustada a derecho la metodología empleada por el Ayuntamiento para determinar el presupuesto base de la licitación. Por otro lado, indica que el Tribunal ha inadmitido el recurso presentado por la mercantil TSM Servicios Integrales, S. L. U., al apreciar falta de legitimación activa para impugnar la licitación, tras comprobar que el objeto social de la mercantil recurrente no se corresponde con el objeto del contrato en licitación. Afirma que, con ambas resoluciones, el procedimiento de contratación mantiene plenamente su validez y continúa avanzando hacia la adjudicación del nuevo servicio de recogida de residuos de la ciudad.

Añade que también en el mes de junio el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha obtenido dos Pajaritas Azules, por la calidad de la gestión municipal en la recogida selectiva del papel y cartón, por tercer año consecutivo y por primera vez en la historia de la ciudad, mejorando así su nivel de reconocimiento dentro de esta programación nacional, gracias a la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón en el marco de su Programa Anual de Evaluación y Reconocimiento dirigido a municipios de más de 50 000 habitantes. Destaca que, además, Las Palmas de Gran Canaria es la única ciudad de Canarias que ha recibido este galardón a nivel nacional.

Igualmente, señala que en el mes de junio el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Servicio Municipal de Limpieza, ha obtenido la Escoba de Platino en la XX edición del Concurso Escobas de Plata, Oro y Platino, convocada por la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos, Aseo Urbano y Medio Ambiente (Ategrus). Destaca

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que estos galardones nacionales reconocen la labor de los ayuntamientos en toda España y entidades tanto públicas como privadas a favor del medio ambiente, y se otorgan cada dos años a aquellas instituciones y organismos que destaquen por sus iniciativas ambientales. Indica que el jurado distinguió a Las Palmas de Gran Canaria por el esfuerzo realizado en higiene urbana en la ciudad con las distintas acciones que se han puesto en marcha desde el Gobierno municipal, con un enfoque preventivo y participativo, y su impacto en la mejora de la sostenibilidad del municipio.

Por otro lado, en cuanto a dación de cuentas del área de Carnaval, anuncia que ya en el mes de junio se ha presentado el avance del programa del Carnaval 2027, un programa en el que se incorporan diferentes novedades, pero que también sigue la línea de otros años pasados. Concreta que el carnaval del próximo año se celebrará del 22 de enero al 28 de febrero. Aclara que son cinco semanas, pero realmente, si se suman los días, no llegan al mes. Informa que el primer fin de semana se iniciará con el pregón y el desfile anunciador, el 22 de enero; el 23 y 24 de enero serán días más enfocados al público infantil, ya que el 23 se celebrará el festival coreográfico y las murgas infantiles, y el 24, el concurso de comparsas infantiles; la siguiente semana, del lunes 25 al jueves 28, se desarrollarán las cuatro fases de murgas, pues en 2026 funcionaron bien y son del agrado de los grupos del carnaval, para el viernes 29 de enero tener el concurso de comparsas y, el sábado 30, la gran final de murgas; el domingo 31 se dedicará al trono infantil; en la primera semana de febrero, habrá actos solo durante el fin de semana, la Gala de la Gran Dama el viernes 5 —que pasa de un domingo a un viernes para que tenga más prestancia y mayor afluencia de público—, el concurso de disfraces adultos el sábado 6 y el Carnaval Canino, ya tradicional y específico de esta ciudad, el domingo 7; el lunes siguiente, 8 de febrero, víspera del Martes de Carnaval, se celebrará la Gala de la Reina, por primera vez en la víspera del Martes de Carnaval, lo que ha contado con el beneplácito de los grupos del carnaval, así como de los diferentes agentes implicados, también favoreciendo una mayor cobertura y difusión dentro de los medios de comunicación de la Gala; el Martes de Carnaval tendrán lugar la Cabalgata Infantil, al igual que el año pasado, y el Carnaval de Día; posteriormente, el viernes 12, se desarrollará la preselección *Drag*, con Noche de Carnaval. Especifica que este año, por petición de los *drag queen* participantes en el carnaval, habrá dos viernes dedicados al mundo *drag*, el viernes 12 con la preselección y el siguiente viernes, día 19, con la Gala *Drag Queen*, atendiendo a la petición de que la preselección y la Gala estén cercanas en el tiempo. Continúa informando que el sábado 13 tendrá lugar el desfile de la fiesta en la calle, que este año tendrá una novedad, ya que no saldrá desde el parque Doramas, sino de la zona del Estadio Insular, atravesando el barrio de Alcaravaneras, por las calles Pío XII y Galicia, para finalizar en las ramblas de Mesa y López, de modo que será un recorrido más corto y más accesible para los grupos, que, sobre todo, va a procurar que haya todavía más afluencia y pasa en parte por zonas peatonales, por lo que afectará menos al tráfico; el domingo 14 se celebrará el Carnaval Infantil, una iniciativa del año pasado que tuvo éxito, por lo que se va a repetir, así como la Gala de Maquillaje Corporal; la siguiente semana no habrá actos hasta el fin de semana,

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	25/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en concreto el viernes 19, cuando será la Gran Gala *Drag Queen*, uno de los elementos tradicionales y característicos del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, con la Noche de Carnaval, para el sábado tener la Gran Cabalgata. Explica que esta última es otra de las modificaciones que se han introducido dentro del programa de carnaval, separar en distintos fines de semana la Gran Cabalgata y el Entierro de la Sardina, procurando que los fines de semana estén más equilibrados en cuanto a actos. Continúa exponiendo que el día 21 se celebrará el Carnaval Sénior, otra nueva iniciativa incorporada el pasado año que se repetirá el próximo, dado el éxito que tuvo esa celebración para las mascaritas sénior; y ya la última semana de carnaval, el día 23, será la Gala de Transformistas; el 24, la tradicional Gala de Integración; el jueves 25, el concurso Divas por la Corona, que también fue una novedad del carnaval del año 2026 y que contó con el apoyo del público; y en el fin de semana, las Noches de Carnaval, siendo el día 28 el Carnaval de Día, las Viudas a la Carrera y el Entierro de la Sardina.

Además, destaca que en el mes de junio también se han publicado las bases para elegir el cartel del Carnaval 2027, concretamente el 22 de junio, y se podrán presentar todas las propuestas hasta el 22 de julio, con el fin de poder elegir la que será la imagen característica e identificativa del carnaval del próximo año, que estará dedicado a la música. Informa que las bases se encuentran publicadas en la página web <lpacarnaval.com>.

Asimismo, informa que el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria ha recibido la certificación EVENSOST, una certificación que reconoce y acredita la implantación de una estrategia de sostenibilidad integrada en la planificación, producción y operativa del evento. Subraya que ello significa que se trata de un carnaval cada vez más sostenible, donde se pone de manifiesto que la fiesta no es incompatible con el cuidado del medio ambiente y con el desarrollo sostenible, marcando el camino que se debe seguir, puesto que el objetivo que se pretende alcanzar es que el carnaval avance con medidas más concretas, medibles, eficaces, de forma que sea una referencia no solamente por todos los actos que se realizan, sino también por la responsabilidad ambiental, social y económica.

Por último, cierra esta primera intervención anunciando que contestará a las cuestiones planteadas por la oposición en el siguiente turno.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone el siguiente turno de intervenciones:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) plantea, en primer lugar, una cuestión de orden, preguntando por el tema que quedó pendiente en la pasada comisión, relativo a las medidas previstas para acabar con la incertidumbre de los trabajadores del Servicio Municipal de Limpieza respecto a su futuro laboral.

Seguidamente, expone que desde Vox entienden que el proceso de transformación del Servicio Municipal de Limpieza en una nueva sociedad mercantil pública es un tema que afecta de lleno a uno de los servicios públicos esenciales de la ciudad y, especialmente, a más de cuatrocientos trabajadores que viven con una creciente incertidumbre sobre su futuro laboral. Añade que, según han manifestado los propios trabajadores y sus representantes sindicales, se trata de un cambio de enorme calado que se está desarrollando sin la información suficiente, sin garantías claras y con una profunda

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





desconfianza hacia el grupo de gobierno, por lo que la primera cuestión que desea señalar es la incertidumbre generada a los trabajadores, quienes denuncian que se han enterado de decisiones relevantes por los medios de comunicación, que no han recibido documentación completa del proceso y que no se les ha facilitado una hoja de ruta clara sobre cómo se va a llevar a cabo la transformación ni sobre cómo afectará a sus condiciones laborales. Considera que este no es un detalle menor, porque se está hablando de más de cuatrocientas familias que necesitan certeza, y no titulares. De ahí que desde Vox quieran preguntar al Gobierno municipal qué medidas concretas ha adoptado para garantizar que ningún trabajador del Servicio de Limpieza vea comprometido su puesto de trabajo durante este proceso. Precisa que no se refiere a declaraciones genéricas, sino a medidas verificables, y solicita saber si existe un documento formal de garantías laborales firmado o acordado con los representantes de los trabajadores. Pregunta, asimismo, si se ha establecido un calendario detallado del proceso de transformación con fases, hitos y garantías jurídicas. También desean saber si el Ayuntamiento ha acordado algún mecanismo de seguimiento conjunto con los sindicatos para resolver incidencias durante el proceso transitorio, puesto que lo que denuncian los trabajadores es precisamente lo contrario: falta de información, falta de participación y falta de garantías reales sobre lo que ocurrirá cuando la nueva sociedad esté plenamente constituida. Señala que el Gobierno municipal afirma que el empleo se mantendrá y que se respetarán los derechos laborales, pero que lo que los trabajadores preguntan es algo muy sencillo: qué ocurrirá después del periodo transitorio. Advierte que esa pregunta, a día de hoy, no tiene una respuesta clara.

Añade que también preocupa especialmente la urgencia con la que se está tramitando ese cambio. Argumenta que los propios representantes de los trabajadores han señalado que se les ha trasladado la intención de llevar la aprobación al Pleno en un plazo muy reducido, sin que se haya producido un proceso de diálogo suficiente ni una explicación detallada de los informes técnicos que justifican la decisión. Por tal razón, preguntan si se ha facilitado a los trabajadores toda la documentación técnica, económica y jurídica del proyecto; si se han atendido todas las solicitudes de información realizadas por los comités de empresa; y qué medidas se van a adoptar para garantizar la participación real de los trabajadores en un proceso que afecta directamente a su futuro profesional. Afirma que la gestión de un servicio público de estas dimensiones no puede basarse en la improvisación ni en la desconfianza, ni mucho menos puede generar la sensación entre sus trabajadores de que se les está excluyendo de decisiones que afectan a su vida laboral.

Cierra su intervención destacando que, por todo lo expuesto, desde Vox exigen tres aspectos muy concretos: transparencia total en el proceso; garantías jurídicas y laborales claras y por escrito; y un calendario definido con medidas de seguimiento que eliminen cualquier incertidumbre sobre el futuro de la plantilla, ya que sin trabajadores no hay servicio, y sin confianza, no hay reforma que funcione.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular) aborda, en primer lugar, el tema del carnaval y comenta que considera acertado el nuevo reparto, con la propuesta de celebrar las dos galas *drag* en dos viernes consecutivos, si bien expresa que estaría también muy bien que les abonaran los premios, así como los adelantos previstos para la elaboración de sus fantasías. En resumen, expresa su acuerdo con lo expuesto si desde Sociedad de Promoción se pagara en tiempo y forma a los grupos del carnaval en general y a los *drag* en particular. En ese sentido, solicita al concejal responsable una explicación sobre los impagos y retrasos producidos en los abonos del carnaval por parte de la Sociedad de Promoción.

Acerca de Limpieza, recuerda que hay una licitación desierta para el contrato de mantenimiento del sistema de gestión informática de residuos y pregunta la causa.

En segundo lugar, solicita información sobre el estudio del modelo de gestión del Servicio Municipal de Limpieza, puesto que culminó la presentación pública de la futura sociedad el pasado 21 de mayo, cuestión que hila con el estado actual del Servicio de Limpieza, ya que lo expuesto por el concejal contrasta con una realidad muy difícil de refutar, como es la presencia, en el pasado pleno, de los trabajadores del Servicio manifestándose a las puertas del consistorio para expresar su descontento.

Como tercer punto, alude a la aparición, en la ciudad, de contenedores identificados con la imagen del Ayuntamiento de Madrid, pidiendo una explicación al respecto. Argumenta que se trata de una cuestión perfectamente contrastable con el responsable de Limpieza en el Ayuntamiento de Madrid y pregunta al señor Alemán si ha hablado con el señor Martínez Páramo, aconsejándole que lo haga para aprender cómo se mantiene limpia una ciudad.

En relación con las explicaciones ofrecidas por el concejal del área y la mención que hizo en su exposición de cada barrio, le recuerda que en cualquier municipio del país el Servicio de Limpieza pasa todos los días por todos los barrios para limpiar, por ser esta una gestión ordinaria de dicho servicio. Por tanto, el que los haya mencionado explícitamente lo lleva a plantear la pregunta de si en esta ciudad no se limpian todos los barrios diariamente, como sería lo normal.

Por otra parte, en relación con la renovación de los contenedores, considera que se trata de una actuación necesaria, pero hace la observación de que en el pliego del contrato de recogida de residuos también se prevé renovar todos los contenedores, por lo que pregunta si se van a aminorar esos contenedores del nuevo contrato para no pagar lo mismo dos veces.

Asevera que la realidad del Servicio de Limpieza es que existen contratos vencidos, hay dos contratos de emergencia en vigor y el actual concejal del área pasará a la historia por haber decretado el estado de emergencia sanitaria por falta de limpieza de Las Palmas de Gran Canaria. Ello lo conduce a plantearse que, si la ciudad está limpia, ya no existe la emergencia sanitaria justificada en el nuevo contrato de emergencia, aspecto sobre el que también le solicita una respuesta. Asimismo pregunta, con relación a ese contrato de emergencia, si hay nuevas facturas de dicho contrato.

Por último, no entiende cómo el Ayuntamiento continúa recibiendo premios cuando tiene la ciudad más sucia que nunca.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor ALEMÁN ARENCIBIA se dirige, en primer lugar, al señor De Juan para recordarle que la cuestión que ha planteado en la presente comisión ya fue contestada en el Pleno. Aclara que desde el Servicio Municipal de Limpieza no se ha tomado ninguna decisión de cambiar ninguna fórmula jurídica. Explica que lo que se hizo fue dar cumplimiento al mandato del Pleno que todos los partidos políticos que están representados en el Ayuntamiento votaron a favor excepto Vox, que se abstuvo, por lo que tampoco votó en contra. Expone que, simplemente, han elaborado unos informes y han informado de ellos. Por todo ello, solicita que dejen de practicar la política del miedo, tanto en Vox como en el PP, para confundir a los trabajadores y trabajadoras, algo que califica de «indecente». Insiste en que nunca se ha tomado ninguna decisión ni se ha realizado ningún expediente para llevarlo a Pleno para cambiar nada, reiterando que esa es la realidad, como también explicó en el Pleno, por lo que les pide que dejen de mentir.

Posteriormente, pregunta al concejal del Grupo Político Municipal Popular quién le ha dicho que no se han abonado los pagos del carnaval y segura que sí se han realizado esos pagos. Comenta que, de hecho, él se reunió el día anterior con los *drags* y mantuvieron un encuentro muy distendido. Los acusa, en ese sentido, de utilizar las comisiones de pleno para extraer aquello que les interesa reflejar en Youtube y X.

En relación con el responsable de Limpieza del Ayuntamiento de Madrid, relata que coincidió en la entrega de las Pajaritas Azules con el señor Martínez Páramo, pero que este no lo saludó, e informa que al Ayuntamiento de Madrid le dieron una Pajarita Azul, mientras que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria recibió dos, por lo que quizás quienes tienen que aprender son ellos.

Sobre la licitación relativa a la aplicación informática, que ha quedado desierta, explica que se sacará una nueva licitación, si bien se trata de una eventualidad que no afecta a la correcta prestación del servicio. Le llama la atención, por otro lado, que aludan a este contrato y no mencionen, en cambio, el contrato de la mayor inversión en higiene urbana en la historia de la ciudad, en contra del cual votaron, pero que ha sido avalado por el Tribunal de Contratos, pese a que el PP lo había puesto en duda. Considera, en definitiva, que no hablan de este otro contrato —cuya licitación sigue adelante— porque no les interesa.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone un segundo turno de intervenciones:

El señor DE JUAN MIÑÓN responde al señor Alemán, en primer lugar, que la pregunta de su grupo iba para la comisión previa al pleno que tuvo lugar a finales de junio.

En segundo lugar, asegura que lo que expuso en su anterior turno de intervención en relación con el Servicio Municipal de Limpieza es lo que les han trasladado los trabajadores. Argumenta, asimismo, que el día que el señor Alemán compareció a petición del Grupo Vox, aquellos se encontraban en la calle manifestándose, lo que refleja su desacuerdo con el planteamiento del Ayuntamiento.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor **GARCÍA MARINA** replica al señor Alemán que es la propia asociación la que afirma que los *drags* cobran los premios con cuatro meses de retraso y señala que dichas acciones ponen en peligro el carnaval. Reconoce que, por lo tanto, han cobrado, pero con retraso, y reitera la petición de que los pagos se realicen en tiempo y forma.

Seguidamente, en relación con el Servicio Municipal de Limpieza, considera conveniente que el debate quede grabado, ya sea para X o para cualquier otro medio o red social, pero en todo caso para la ciudadanía, puesto que el señor Alemán no ha contestado ni a una sola de las preguntas durante su intervención. Para dejar constancia de las cuestiones planteadas con anterioridad, las repite brevemente: qué ocurre con el contrato desierto para el mantenimiento del sistema de gestión informática, qué ocurre con el estudio del nuevo modelo de gestión del Servicio Municipal de Limpieza, qué ocurre con los contenedores identificados como del Ayuntamiento de Madrid, si hay nuevas facturas del contrato de emergencia sobre la mesa y, ya que el señor Alemán asevera que la ciudad está limpia y ha decretado una emergencia sanitaria, si se sigue justificando el contrato de emergencia.

Por otra parte, asegura que desde su grupo no meten miedo a los trabajadores, sino que son estos los que, preocupados, les han pedido reunirse con ellos. Recuerda que, de hecho, se manifestaron contra el señor Alemán en las puertas del consistorio.

Por otro lado, no considera relevante que los concejales de otras ciudades saluden o no al señor Alemán, y reitera que ha preguntado por la presencia de contenedores de otra ciudad en Las Palmas de Gran Canaria, algo sobre lo que tampoco ha recibido respuesta. En relación con los premios, entiende que únicamente hay que comparar la limpieza de unas ciudades con otras para ver la diferencia y apunta que en Madrid, al contrario de lo sucedido en Las Palmas de Gran Canaria, no se ha decretado la emergencia por motivos de salud pública.

Por último, resalta que los contratos no se votan, sino se licitan.

Para cerrar, el señor **ALEMÁN ARENCIBIA** relata que el pasado 25 de junio se reunió con los comités de empresa y llegó a un acuerdo con ellos, reflejado en acta, en el que se recogía la intención por ambas partes de establecer un calendario de diálogo para debatir sobre los informes que se plantearon, informes que, por lo demás, fueron pasados a todos los grupos, quienes no han sido capaces de plantearle ninguna duda al respecto; en cambio, considera que los utilizan para malmeter entre los trabajadores y trabajadoras del Servicio. Además, asegura que ese miércoles 25 le comunicaron que la huelga no la podían convocar porque no les era posible celebrar antes una asamblea en tiempo y forma. Anuncia que en el día de hoy mantendrá una reunión para definir el calendario y la metodología de trabajo en los próximos meses, información que ya dio en el pleno y vuelve a recalcar en la presente comisión.

Sobre los contenedores, afirma que ya contestó por escrito que no son de Madrid, sino que son contenedores descatalogados y, ante un problema de *stock* de la empresa concesionaria que suministra contenedores, antes de no traer contenedores, se recurrió a esos contenedores descatalogados de forma transitoria. Aclara que, por otra parte, ya no se utilizan.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión

(Sin asuntos)

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

(Sin asuntos)

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

Josué Iñiguez Ollero

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

(P. D. Decreto 14242/2026, de 27 de abril)

Rita Katuska Hernández Alemán

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 8.7.2026.

Código Seguro De Verificación	MeG91tTJ007Ly+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	02/09/2026 11:59:16	
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	01/09/2026 09:14:52	
Observaciones		Página	31/31	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			